



Asociación Juvenil BARASONA

SALESIANOS MONZÓN · Pº San Juan Bosco, 83 · 22400 Monzón (Huesca) · Tel. 974 416 888 · Fax 974 404 915
Tel. Asociación 616 325 960 · www.barasona.org · barasona@barasona.org

PROTOCOLO INFORMATIVO

COVID-19

Asociación Juvenil “Barasona”

Actualizado a 16 de Junio de 2021

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD
DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD “COLONIAS DE VERANO”



Este protocolo, que sigue las recomendaciones de las instituciones sanitarias tanto nacionales, como autonómicas; tiene como objetivos garantizar la seguridad, proteger la salud y minimizar el riesgo de contagios entre los participantes en actividades de ocio educativo.

0. PREVIO

De acuerdo con la situación epidemiológica de la Comunidad Autónoma de Aragón y según establece el artículo 4 de la Orden SAN/558/2021, de 27 de mayo, por la que se establecen modulaciones en relación con la aplicación de niveles de alerta sanitaria a las actividades de ocio y tiempo libre juvenil, centros de ocio infantil y educación no formal, se respetará la modulación establecida en dicha Orden según el nivel de alerta vigente.

En todos los niveles de alerta, las actividades deberán realizarse en subgrupos de hasta **20 participantes, más los monitores correspondientes**, que constituirán el denominado **“Grupo de Convivencia Estable”** evitando el contacto entre los diferentes grupos y deberán establecerse las medidas necesarias para procurar mantener la distancia de seguridad interpersonal durante el desarrollo de las actividades o, en su defecto, para la utilización de medidas alternativas de protección física con uso de mascarilla conforme a lo establecido en la Orden que lo regula.

Tal y como se señala en el Anexo III de la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón, cuando estas actividades se realicen en espacios cerrados, no se deberá superar el **setenta y cinco por ciento** de la capacidad máxima del recinto.

1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTES DE LA ACTIVIDAD

Los menores que participen en estas actividades NO deben acudir a la actividad de tiempo libre en la que esté inscrito/a:

- Si presentan cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con la COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos). La sintomatología de la COVID-19 puede consultarse aquí: [Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social - Profesionales - Información para la ciudadanía - Coronavirus \(mscbs.gob.es\)](https://www.mscbs.gob.es)
- En este caso, tienen que contactar con el centro de salud de referencia y seguir sus instrucciones.
- Si han tenido un contacto estrecho. Se considera **contacto estrecho**; si han estado con una persona desde 48 horas antes de que inicie síntomas, o desde 48 horas antes de la realización de la prueba diagnóstica en asintomáticos, sin las medidas de protección necesarias, y estando en el mismo lugar a menos de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 min en 24 horas.





ATENCIÓN A FAMILIAS

La atención e información y resolución de consultas se realizarán con carácter previo a la actividad por vía telefónica (616 325 960) y en el correo electrónico habilitado (barasona@barasona.org).

2. CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

2.1. Medidas de planificación y desarrollo

1. Se recomienda que la **inscripción sea online**.
2. **Sobre la aceptación de las condiciones de participación en las actividades (cumplimentación del Anexo I)**. Las organizaciones pondrán a disposición un documento de aceptación de las condiciones de participación para ser firmado por los padres/madres/ o tutores legales (en el caso de menores de edad) o por el participante (en el caso de mayores de edad). Incluirá:
 - a. Aceptación de las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud, propuestas y congruentes con las descritas en cada momento por la Autoridad Sanitaria competente, y compromiso de cumplirlas.
 - b. Declaración de conocimiento de los síntomas compatibles con la COVID-19 y los riesgos que pueda suponer para una persona vulnerable y que no se acudirá en caso de tener síntomas o estar en cuarentena.
3. Se priorizarán las actividades realizadas al **aire libre**.
4. **Sobre la organización y desarrollo de las actividades**. Se recomienda planificar el tamaño de los grupos, los horarios, y las actividades para posibilitar el cumplimiento de las medidas de prevención y distancia física interpersonal. Se recomienda la realización de turnos en las actividades cuando no se pueda garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención y distancia física interpersonal.
5. La realización de las actividades se organizará en grupos de convivencia estables (GCE) que, en lo posible, mantengan su autonomía e independencia del resto, sin mezclarse con otros grupos, mientras dure la actividad.
6. Se deben organizar las actividades de manera que se mantenga una distancia interpersonal de, al menos, un metro y medio, salvo dentro de los GCE. La distancia entre diferentes GCE debe ser de al menos 2 metros.
7. Al llegar a la actividad los/as participantes deben ser asignados a un grupo de convivencia estable, que no deberá mezclarse con otros grupos durante la duración del campamento. El número máximo de participantes por grupo será de 20.
8. Se mantendrá un registro adecuado de las personas que forman parte de cada grupo de convivencia estable, y de los grupos de pernocta, si la hubiere, permitiendo, ante un posible caso, la trazabilidad y adopción temprana de medidas en los contactos estrechos.





9. Las actividades que se realicen en **espacios cerrados** estarán sujetas a los requisitos de las instalaciones y aforos señalados (por ejemplo, en el caso de acudir a una piscina municipal).
10. Se recomienda, en la medida de lo posible, **limitar** la presencia de cualquier visitante no esencial y las actividades en las que participan grupos u organizaciones externas. **No se permitirán las visitas de familiares.**
11. En caso de **compartir objetos** durante las actividades, se recomienda seguir las medidas de prevención e higiene individuales y la limpieza de los objetos antes y después de su uso.

2.2. Medidas de prevención personal frente a COVID-19

1. Se habilitarán **lugares específicos** que posibiliten una higiene de manos frecuente y adecuada (mediante agua y jabón preferiblemente, o con dispensadores de solución hidroalcohólica). Se garantizará un adecuado suministro de los productos de higiene.
2. Se realizará **higiene de manos frecuente y meticulosa**, al menos a la entrada y salida de cada actividad, antes y después de usar materiales compartidos, antes de comer, y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón y, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos solución hidroalcohólica. Cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente y es necesario usar agua y jabón.
3. El **uso de la mascarilla** será obligatorio con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica. En la medida de lo posible, **se recomienda el cambio de mascarilla al menos dos veces al día.**
4. El uso de **guantes** no es recomendable de forma general, salvo en las tareas de limpieza.
5. Se **diseñarán actividades** que no supongan compartir comida, materiales, ni equipamientos, ni que impliquen coger objetos con la boca o similar, ni siquiera entre miembros del mismo subgrupo. Si esto no fuera posible, el material a compartir deberá ser utilizado por un mismo subgrupo de actividad, desinfectarse después de cada uso y se garantizará la presencia de elementos de higiene para su uso continuado.
6. Se podrán hacer excursiones fuera de la acampada, colonia o campo de voluntariado juvenil, o lugar establecido para la actividad siempre que los/as participantes no se mezclen o interactúen con otros grupos o poblaciones fuera (por ejemplo, excursiones de senderismo, visitas a una playa o lago, etc.)
7. En el caso de las **actividades de aventura** realizadas tanto por empresas de turismo activo como por las entidades con medios propios, se aplicarán las





adaptaciones y limitaciones que indiquen las autoridades competentes sobre medidas relativas a la seguridad sanitaria frente a la COVID-19.

2.3 Transporte

Si la actividad requiere el uso de **autobús o transporte colectivo**:

- La entrada y salida de los grupos se hará de forma escalonada para que no coincidan y se seguirán las mismas indicaciones establecidas para el uso de transporte escolar, asignando asientos fijos a los y las participantes, y manteniendo la distancia de seguridad.
- Los desplazamientos en transporte público se harán bajo la normativa establecida en este tipo de transporte.
- El lavado de manos o desinfección de estas es obligatorio antes y después de utilizar el medio de transporte.

2.4 Sobre la necesidad de disponer de un procedimiento de vigilancia, identificación y manejo de casos y la colaboración con las autoridades sanitarias

En el caso de desarrollo de acampadas, colonias con pernocta y actividades de aventura al aire libre, se designará a una **persona de referencia responsable** de contacto para COVID-19 que mantendrá la coordinación y comunicación con las autoridades sanitarias y con las familias o responsables del niño/a o joven, que debe conocer adecuadamente el protocolo de actuación y los mecanismos de coordinación establecidos con las autoridades sanitarias en el lugar donde se organiza la actividad de tiempo libre o el campamento.

La entidad organizadora dispone de un **procedimiento de manejo de casos y contactos –Plan de Contingencia-** que es coherente con los recursos y procedimientos establecidos en la Comunidad Autónoma de Aragón. El procedimiento incluye tanto a participantes como a personas responsables y educadoras, y está disponible para las autoridades de Salud Pública, si así lo requieren.



3. PERSONAL RESPONSABLE Y PARTICIPANTES

Funciones concretas:

El personal responsable de la actividad **custodiará** la siguiente documentación durante el desarrollo de la actividad:

- Plan de emergencias** con la inclusión del **Protocolo informativo** COVID-19
- Anexo I** Documentación de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado.
- Anexo II** Modelo de consentimiento informado y declaración responsable para actividades de tiempo libre.
- Plan de contingencia.**

El personal responsable de la actividad realizará las siguientes funciones:

- El diseño y control de la distribución de espacios para cumplir con las distancias mínimas de seguridad o número máximo de personas por habitáculo, que se hayan establecido y confeccionar, en su caso, los turnos de acceso a las zonas de uso compartido.
- La vigilancia del cumplimiento de los criterios sanitarios en los desplazamientos. En todo caso, vigilar que la subida al autocar o vehículo se realice de forma ordenada y siguiendo las medidas establecidas.
- La gestión del abastecimiento y supervisión del material higiénico sanitario que se establezca obligatorio durante las excursiones o actividades fuera de la instalación base.
- Contar con dispositivos que le permitan tener contacto en todo momento con el 112, y con el centro de salud, tanto en la instalación como en la realización de las excursiones.
- Asegurar suficiente suministro de los equipamientos higiénicos básicos en sus instalaciones antes del inicio de la actividad y para el uso por los participantes y resto de personal responsable.

Monitorado y participantes:

Los responsables velarán por la seguridad de la actividad

- Dispondrán de los equipos sanitarios necesarios. Distribuirán los equipos de protección individual a los participantes que no dispongan de él.
- Vigilarán el cumplimiento y aplicarán todos los protocolos de seguridad establecidos.
- Desarrollarán una propuesta clara de medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.
- Recordarán las **medidas preventivas** implantadas, instando a que se cumplan por el bien y seguridad de los demás.
- En la planificación del campamento se considerarán las posibles **incidencias** que puedan surgir, entre ellas, la necesidad de disponer de una bolsa de monitores/as





suplentes en previsión de que pueda haber algún caso o contacto de COVID-19 coincidiendo con las fechas de desarrollo de la actividad, y garantizando la presencia del personal suficiente para su adecuado desarrollo.

Los participantes...

1. Deberán obedecer a sus responsables de grupo y mantener la distancia interpersonal de seguridad dentro de la actividad, ya sea en espacios cerrados o al aire libre, así como en las entradas y salidas a las instalaciones.
2. Si se empieza a notar síntomas, extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y avisar de inmediato a un responsable para que contacte en el acto con los servicios sanitarios.

Directrices que deben seguir a lo largo de la actividad

- a. Todo los participantes y responsables DEBERÁN conocer medidas preventivas diseñadas y aplicarlas.
- b. EVITARÁN el saludo con contacto físico. Se debe respetar la distancia de seguridad.
- c. Al toser o estornudar, no retirarse la mascarilla y cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos.
- d. Se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
- e. El uso de mascarillas OBLIGATORIA.
- f. Lavarse minuciosamente las manos antes y después de cada actividad, tras estornudar, sonarse la nariz o toser. En caso de que no sea posible, el lavado de manos, periódicamente se deberá asegurar el uso de solución desinfectante. En el caso de que tener los antebrazos descubiertos durante la actividad, es recomendable incluir el lavado de antebrazos.
- g. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- h. Deben instruir a los participantes en las medidas preventivas y reforzarlas frecuentemente mientras se realizan las diferentes actividades.
- i. También se observará con frecuencia a los participantes y responsables para verificar la ausencia de síntomas de malestar. Si posteriormente, algún participante o responsable presenta síntomas se llamará inmediatamente al centro de Salud correspondiente.



4. INSTALACIONES Y LIMPIEZA

Condiciones generales

- a. Debe organizarse la **circulación de personas** y la distribución de espacios para que sea posible guardar la distancia mínima de seguridad establecida por las autoridades sanitarias, el establecimiento de turnos, etc.
- b. Deben establecerse medidas higiénicas de uso a la entrada de zonas comunes, acceso a la instalación, servicios higiénicos y dormitorios. Se colocará cartelería con las medidas preventivas.
- c. En las **zonas comunes y en el interior de los dormitorios**, se dispondrá de papeleras, con tapa de accionamiento no manual, para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, que deberán ser limpiadas/vaciada de forma frecuente y, como mínimo, una vez al día.
- d. Los distintos espacios de uso común y los dormitorios deberán permanecer cerrados fuera de los horarios de utilización. Es muy importante la ventilación de los espacios cerrados, frecuentemente, como mínimo de forma diaria, y al menos durante 10 minutos. Se debe priorizar, en todo caso, una ventilación natural.

Ventilación y limpieza

- En espacios interiores, la **ventilación natural** es la opción preferente, y se recomienda el uso de ventilación natural cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto.
- Se deberán ventilar con frecuencia las instalaciones, si es posible de forma permanente y, si no, al menos durante 15 minutos entre la realización de actividades y siempre que el espacio vaya a ser usado por otro grupo, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. Se debe priorizar la ventilación natural por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico.
- Se **evitará el uso de espacios cerrados** sin posibilidad de ventilación natural.

Comedores y cocinas (en interior y en espacios abiertos o semi abiertos)

- a. En los **comedores** cerrados y abiertos se mantendrán las medidas de seguridad entre subgrupos o GCE y el régimen de aforos previsto.
- b. En cualquier caso, **cada subgrupo utilizará sus propias mesas y sillas**, no pudiendo ser utilizadas por miembros de otros subgrupos sin una previa limpieza y desinfección.





- c. Los participantes **no pueden acceder** a la cocina ni manipular alimentos ni colaborar con el servicio de cocina.
- d. El servicio de cocina puede organizarse mediante catering o con cocina propia.
- e. La organización de turnos de comida se realizará según los Grupos de Convivencia Estable y los correspondientes grupos de pernocta, utilizando preferiblemente el mismo lugar para ello cada día. Se debe garantizar una distancia de 1,5 metros entre grupos de pernocta, y una distancia de al menos 2 metros entre diferentes GCE.

Servicios higiénicos

- Se deberá insistir en la limpieza y desinfección de los mismos de manera periódica a lo largo de la jornada de actividad, especialmente en el caso de que deban ser compartidos.
- Si las circunstancias de la instalación o emplazamiento lo permiten, se procurará asignar un conjunto de servicios higiénicos a un mismo subgrupo o subgrupos, de tal forma que compartan los servicios higiénicos siempre las mismas personas.
- Sus ventanas **deberán estar permanentemente abiertas** para favorecer la ventilación. Si los aseos tienen servicio de extracción se recomienda que las ventanas estén cerradas. Tirar de la cadena con la tapa cerrada.
- Deberá **garantizarse el suministro** de jabón, toallitas de secado desechables y soluciones hidroalcohólicas suficientes y supervisar su disponibilidad permanente en los aseos.
- El **lavado de manos** antes y después del uso de los aseos es obligatorio. Se dispondrán papeleras, con tapa y pedal. Se realizará el vaciado de papeleras, como mínimo, a diario.
- **No se permiten** las toallas de uso común ni alfombrillas. Las duchas se utilizarán con calzado adecuado, exclusivo para este fin y previamente desinfectado por parte del personal responsable.

Zonas comunes y espacios cerrados

- a. El aforo debe adecuarse al máximo permitido en cada nivel de alerta y ha de respetarse la distancia de seguridad entre las personas. Se establecerán en su caso turnos de acceso y donde los diferentes subgrupos tendrán espacios netamente diferenciados.
- b. Se favorecerá el lavado de manos antes y después de cada actividad con jabón, o soluciones hidroalcohólicas.
- c. En las zonas de recreo, se mantendrá un programa de mayor frecuencia de limpieza y desinfección tanto de las áreas como de los juegos e instalaciones.
- d. Las actividades que se puedan realizar al aire libre se llevarán a espacios abiertos.



- e. Se debe insistir en la ventilación de todos los espacios cerrados al menos 10 minutos antes y después de cada actividad y si es posible realizar la actividad con las ventanas abiertas. Priorizar, en caso de que sea posible, una ventilación natural.
- f. Tanto las habitaciones u espacios de pernocta como el comedor y espacios de uso común han de tener una ventilación adecuada y frecuente, a ser posible natural, de forma permanente. En los espacios de pernocta será imprescindible garantizar una ventilación cruzada y suficiente con aire exterior, a ser posible de forma permanente, no pudiéndose utilizar para la pernocta espacios que no permitan la ventilación natural cruzada.

Dormitorios

Se considerará a los/as participantes y al personal que se alojan juntos en una habitación, como un "grupo de pernocta".

- Se priorizará el uso del saco de dormir frente a sábanas y mantas, siendo recomendable que cada participante aporte su propio saco.
- Los propios participantes deberán hacer sus camas.
- Se preverá disponer de una habitación destinada a aislar a personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19.
- Cada habitación deberá disponer de soluciones hidroalcohólicas o de agua y jabón.
- No se permitirá el uso compartido de los espacios de pernocta con otros grupos de convivencia estable o con otros grupos de pernocta.

5. PLAN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

- a. Se utilizarán productos y utensilios adecuados para la correcta limpieza y desinfección de cada estancia y superficie, de acuerdo con las dosificaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias.
- b. Las personas encargadas de la limpieza utilizarán los equipos de protección individual adecuados al nivel de riesgo de cada situación. Como mínimo portarán mascarilla y guantes de un solo uso, siendo recomendable desechar los guantes tras la limpieza de los siguientes espacios: servicios higiénicos, cocina y comedor, así como entre dormitorios, para evitar la posible propagación del virus SARS-CoV-2.
- c. Recordar realizar higiene de manos antes y especialmente después de quitarse los guantes.
- d. Tras cada turno de limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desinfectarán o, si son de un solo uso, se desecharán de forma segura.
- e. Se llevará una hoja de registro de limpieza con las actuaciones en los diferentes espacios de la actividad registrando la hora, fecha y responsable de la actuación. En la hoja de registro se indicarán las deficiencias o falta de material para su inmediata reposición.





Asociación Juvenil **BARASONA**

SALESIANOS MONZÓN · Pº San Juan Bosco, 83 · 22400 Monzón (Huesca) · Tel. 974 416 888 · Fax 974 404 915
Tel. Asociación 616 325 960 · www.barasona.org · barasona@barasona.org

- f. La limpieza y desinfección periódicas se llevarán a cabo varias veces al día. Se limpiarán y desinfectarán los baños de manera regular, como mínimo en dos ocasiones al día, después de los momentos de mayor uso (a la mañana y a la noche).
- g. Se extremará la limpieza de las instalaciones, con especial atención a las zonas comunes (escaleras, pasillos, servicios higiénicos, etc.), en las superficies con mayor contacto (inodoros, pasamanos, mesas, manecillas de puertas, etc.) en los utensilios y equipos utilizados en las actividades, donde se reforzarán las tareas de limpieza.
- h. Se limpiarán de forma regular los espacios de uso común, las habitaciones, o lugares de pernocta, y el menaje.
- i. Si aparece un caso de COVID-19 durante el desarrollo de la actividad es preciso realizar una buena limpieza y desinfección de los espacios y estancias donde haya estado la persona afectada, y retirar la basura generada por ella, si la hubiere, colocándola en una doble bolsa que irá a la fracción de resto de residuos.

6. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS ANIMADORES

Todo el personal voluntario cuenta con información y formación relativa a las normas y procedimientos de actuación.

Tanto dentro de la instalación, como en los puntos de acceso se colocarán carteles informativos sobre las medidas preventivas para el COVID-19, recordatorio de distancias, infografías de lavado de manos...

Todo el equipo de animadores es responsable de la aplicación de las normas y adaptaciones de las actividades al nuevo escenario de prevención de contagios. En caso de duda y necesidad de respuesta rápida son responsables, por orden: el salesiano animador, el director de la colonia, el coordinador COVID, el animador/a responsable del GEC, el animador que coordina la actividad que se esté realizando.